

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DEL DERECHO MINERO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
Descripción	El trámite es Presencial en la Dir. de Gestión Ambiental y Servicios Públicos (9 de Octubre y 10 de Agosto) o vía Correo Electrónico : ambiente@mmorona.gob.ec. Horario: 07h30 a 16h30. Telf: (07)2700-143 ext. 1200.
¿A quién está dirigido?	Estos conjuntos definen los grupos de usuarios específicos para gestiones administrativas: Incluye a las Personas Jurídicas (tanto Privadas como Públicas) y a las Personas Naturales (sean ecuatorianas o Extranjeras), cubriendo las principales categorías de identificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Presentar el formulario Municipal de Solicitud de Concesión y Permiso para la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos. • Para el caso de personas naturales copia de los documento personales, copia del RUC • Para el caso de personas jurídicas, copia actualizada del RUC, nombramiento del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente, acompañando copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus reformas; • Certificado de uso de suelo. • Pago por derecho de trámite administrativo. • Certificado de no adeudar al Gobierno Municipal del cantón Morona • Certificado de la Agencia de Regulación y Control Minero de no ser titular de más de un permiso de minería artesanal y de una concesión para explotación de materiales áridos y pétreos, diferente a la solicitada. • Declaración juramentada: ◦ De asumir la obligación de obtener la respectiva licencia ambiental y dar cumplimiento a las obligaciones generadas de esta; ◦ De asumir la obligación de obtener el Trámite Administrativo Favorable o la Autorización de Uso de Agua, según corresponda; otorgado por la Autoridad Única del Agua – EX- SENAGUA hoy Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; ◦ De cumplir las obligaciones económicas, técnicas, y sociales contempladas en la normativa nacional y ordenanzas municipales del cantón; ◦ De no hallarse incurso en las inhabilidades previstas en el artículo 20 de la Ley de Minería y el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador; y de no encontrarse inmerso dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado y con el Gobierno Municipal del Cantón Morona. • Designación del lugar en el que habrá de notificarse al solicitante; casillero judicial • Firma del peticionario o su representante o apoderado, según corresponda, su asesor técnico (<i>título profesional: geólogo, ingeniero geólogo o ingeniero de minas</i>), y del abogado patrocinador. NOTA: Toda la documentación deberá presentarse en digital, con la respectiva firma electrónica

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento para obtener el Derecho Minero es **Presencial** en la Dir. de Gestión Ambiental y Servicios Públicos (9 de Octubre y 10 de Agosto) o vía **Correo Electrónico**: ambiente@mmorona.gob.ec. Horario: 07h30 a 16h30.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: de 07h30 a 16h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos

Correo Electrónico: ambiente@mmorona.gob.ec

Teléfono: (07)2700-143 ext. 1200

Transparencia